

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° S01: 6547/2019 UADER_RECTORADO, referido al Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología convocatoria 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Anexo Número IF-2019-39632407-APN-DNDUYV#MECCYT, Referencia: EX2019-22582569-APN-SECPU#MECCYT CyT 2019 ANEXO I, se establecen las bases y condiciones para la presentación de propuestas de financiamiento en Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales y Provinciales.

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Nota Número: NO-2019-90118708- APN-SECPU#MECCYT, Referencia: Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología 2019, informa que el proyecto presentado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos se encuentra aprobado, por Resolución de Transferencia N° RESOL-2019-85- APN-SECPU#MECCYT.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva las presentes actuaciones para la toma de conocimiento de la aprobación del Proyecto presentado por UADER a la Convocatoria 2019 del mencionado Programa.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda tomar conocimiento de la aprobación del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo N° 14°

incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la aprobación por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias del Proyecto presentado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Convocatoria 2019 del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología, Referencia: Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLE
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos